

La Autoridad Portuaria de Bilbao aprueba un paquete de medidas económicas dirigidas a las empresas concesionarias y a proveedores del puerto por la crisis del COVID-19

Con motivo de la crisis en curso motivada por el COVID-19, la Autoridad Portuaria de Bilbao ha adoptado una serie de medidas de carácter económico y organizativas dirigidas a las empresas ubicadas en el Puerto de Bilbao y a los proveedores de la entidad.

Por un lado, a las empresas ubicadas en el Puerto les retrasará dos meses la facturación de las liquidaciones semestrales de las tasas de ocupación y de actividad, y un mes las liquidaciones mensuales de las tasas de ocupación y de actividad, extremando los plazos máximos dentro del límite legal permitido. Por otro lado, a aquellos casos en los que se demuestren posibles incumplimientos de la actividad mínima comprometida en los títulos concesionales atribuibles a la crisis del Covid-19, no se les aplicará penalizaciones en 2020 u otras consecuencias previstas en los mismos.

Adicionalmente, en apoyo a los proveedores se adelantará el pago de las facturas al mismo día de su aprobación, sin esperar al vencimiento del plazo de 30 días.

Retrasando el cobro a los clientes concesionarios y adelantando el pago a proveedores, la Autoridad Portuaria pretende ayudar a las empresas del puerto ante posibles tensiones de tesorería o liquidez que pudieran afrontar por los efectos negativos del coronavirus.

Paralelamente, ha remitido a Puertos del Estado, para su estudio e implementación, una serie de propuestas complementarias, consistentes en descuentos en tasas, aplazamientos y otras medidas tributarias, dirigidas a mejorar la posición de las empresas portuarias y que requerirían introducir cambios legales.

Medidas de carácter interno

La Autoridad Portuaria de Bilbao ha aprobado, asimismo, un plan de contingencia y medidas de carácter organizativo interno para proteger la salud de sus profesionales y garantizar la continuidad del servicio que se presta a los clientes. Junto con el aumento de la información y las medidas de higiene para prevenir contagios, adecuadas a cada tipo de trabajo a realizar, ha suspendido las visitas al puerto y los cursos de formación, y se recomienda no acudir a



reuniones, viajes, ferias o congresos que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales. En esta línea, se ha facilitado a los empleados/as que, por el servicio que prestan puedan llevarlo a cabo, realicen trabajo no presencial; y se ha implantado flexibilidad horaria, según cada caso, para poder atender las cargas familiares excepcionales ante las medidas generales tomadas como el cierre de los colegios.